

Durante el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2016, Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV") ha divulgado a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales o relevantes:

1. Con fecha 20 de abril de 2016, CSAV comunicó lo siguiente:

- I. Elección de Directorio. En la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de abril de 2016, se acordó disminuir el número de Directores de CSAV de 11 a 7 miembros. A continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, en la que fueron elegidos Directores de CSAV, por un período de 3 años, los señores:
 - a. Don Hernán Büchi Buc.
 - b. Don Arturo Claro Fernández.
 - c. Don José De Gregorio Rebeco.
 - d. Don Andrónico Luksic Craig.
 - e. Doña Isabel Marshall Lagarrigue.
 - f. Don Gonzalo Menéndez Duque.
 - g. Don Francisco Pérez Mackenna.

Se dejó constancia que la señora Isabel Marshall Lagarrigue tiene el carácter de director independiente.

- II. Presidente y Vicepresidente. En Sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, fue elegido Presidente del Directorio y de la Sociedad, don Francisco Pérez Mackenna; y Vicepresidente, don Andrónico Luksic Craig.
- III. Comité de Directores. Asimismo, en la misma Sesión de Directorio y conforme lo dispone el art. 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se dejó constancia que doña Isabel Marshall Lagarrigue integrará el Comité de Directores por derecho propio, como única directora independiente, y ella designó a los Directores, señores Arturo Claro Fernández y Gonzalo Menéndez Duque, como los demás integrantes del Comité.

2. Mediante hecho esencial de fecha 18 de julio de 2016, CSAV comunicó lo siguiente:

Con fecha 18 de julio de 2016, ha entrado en vigencia entre la naviera alemana Hapag Lloyd AG ("HLAG"), en la que CSAV posee un 31,35% del capital accionario, y United Arab Shipping Company S.A.G. ("UASC"), empresa naviera del Golfo Pérsico dedicada principalmente al transporte de carga en contenedores, un contrato denominado *Business Combination Agreement* (Contrato de Combinación de Negocios, "BCA"), en virtud del cual, se fusionará todo el negocio de portacontenedores de UASC con el de HLAG, sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias y contractuales que correspondan, así como el cumplimiento de una serie de condiciones que son habituales en este tipo de contratos.

De integrarse ambos negocios, HLAG como entidad combinada se consolidaría como una de las cinco navieras portacontenedores más grandes del mundo, con una capacidad total de transporte de 1,6

millones de TEUs y una cuota de mercado esperada cercana al 7%, con volúmenes transportados al año de alrededor de 10 millones de TEUs y ventas anuales combinadas por aproximadamente US\$12 mil millones. La administración de HLAG espera que esta fusión genere sinergias netas anuales por a lo menos US\$400 millones, de las cuales cerca de un tercio podrían ya realizarse durante el 2017, y redunde además en significativos ahorros en inversiones de capital. La fusión le permitirá además a HLAG tener una oferta de servicios líder en todos los tráficos relevantes, tanto en los mercados “Este-Oeste” como “Norte-Sur”, profundizando la diversificación de su portafolio comercial.

La flota de HLAG pasaría de las actuales 175 naves a una flota combinada de 237 naves portacontenedores, incluyendo -entre otras- seis nuevas naves Clase A19 de 18.800 TEUs recientemente entregadas a UASC, reconocidas por su eco-eficiencia, como también once nuevas naves de 15.000 TEUs cuyas últimas unidades le serán entregadas próximamente, destinadas principalmente para los tráficos “Este-Oeste”. Al combinar estos barcos de gran tamaño con la flota especializada que HLAG ya tiene para los tráficos “Norte-Sur”, HLAG como entidad combinada pasaría a tener una de las flotas más modernas y eficientes de la industria, con una edad promedio de 6,6 años y un tamaño promedio de casi 6.600 TEUs. Esta flota combinada le permitirá a HLAG consolidar su rol clave en la nueva alianza global formada a partir del G6 bajo el nombre de “THE Alliance”, cuyo inicio de operaciones está previsto para abril de 2017.

De materializarse, la fusión se implementará adquiriendo HLAG el 100% de las acciones de UASC a título de aporte en especie que le efectuarán los accionistas de UASC, quienes suscribirán con ello nuevas acciones de HLAG representativas de un 28% del capital accionario que resulte de la fusión. De este modo, los actuales accionistas controladores de UASC, esto es, Qatar Holding LLC, de propiedad del Estado de Qatar (“QH”), y el Public Investment Fund, en representación del Reino de Arabia Saudita (“PIF”), adquirirían acciones de HLAG por un 14,4% y 10,1%, respectivamente. Los accionistas minoritarios de UASC recibirían en conjunto acciones por un 3,5%.

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de la eventual fusión, los actuales accionistas controladores de HLAG, esto es, CSAV, a través de su filial alemana CSAV Germany Container Holding GmbH (“CSAV Germany”), la Ciudad de Hamburgo, a través de su sociedad de inversiones HGV Hamburger Gesellschaft für Vermögens- und Beteiligungsmanagement mbH (“HGV”), y el empresario alemán Klaus Michael Kühne, a través de Kühne Maritime GmbH (“KM”), verían reducidas sus participaciones a cerca de un 22,6%, 14,9% y 14,6%, respectivamente, sin perjuicio de mantener el control de HLAG al aunar el derecho a voto de todas sus acciones en la sociedad común, Hamburg Container Lines Holding GmbH & Co. KG, la que continuará ejerciendo en ese caso el derecho a voto de aproximadamente un 52% de las acciones emitidas por HLAG.

Con esa misma fecha y como condición de entrada en efecto del BCA, las partes del mismo, HLAG y UASC, junto con CSAV Germany, HGV y KM, como accionistas controladores de HLAG, y QH y PIF, como accionistas controladores de UASC, firmaron un contrato denominado Shareholders Support Agreement, en virtud del cual, los accionistas controladores de ambas compañías han asumido ciertas obligaciones y compromisos específicos que les impone el BCA de manera de permitir y apoyar la realización de esta potencial fusión.

Entre los compromisos asumidos por los accionistas controladores de HLAG, está el de votar

favorablemente en la próxima Junta Anual de Accionistas de HLAG (AGM), a celebrarse a fines de agosto de 2016, un aumento de capital por la vía de la creación de un capital autorizado por 50.000.000 de acciones, con exclusión de derechos de suscripción preferentes, que permita al Consejo Ejecutivo de HLAG (*Executive Board*), con el consentimiento de su Consejo Supervisor (*Supervisory Board*), emitir las acciones de HLAG que sean necesarias para recibir aportes en especie o en dinero, hasta el 30 de junio de 2018, de manera de poder implementar por esta vía la fusión con UASC y entregar a los accionistas de ésta el 28% de las acciones de HLAG a cambio del aporte en especie del 100% de las acciones emitidas por UASC. También, en la misma AGM, los accionistas controladores de HLAG han acordado votar favorablemente una resolución que aumente el número de miembros del *Supervisory Board* de HLAG de doce a dieciséis miembros (donde son representados paritariamente accionistas y trabajadores), de manera que al cierre de la fusión, QH y PIF puedan completar las dos vacantes que se generan por el lado de los representantes de los accionistas.

Asimismo, CSAV Germany y KM se han comprometido a procurar aportes de capital adicionales, con cargo a las 50.000.000 de acciones antes referidas, en caso que HLAG no cumpla con algunos de los compromisos (*covenants*) de patrimonio, caja y deuda asumidos en el BCA. Ese aporte de capital se haría al cierre de la fusión, y sólo en la medida que sea necesario y acordado para el cierre de la transacción.

De obtenerse las aprobaciones regulatorias y los consentimientos de los bancos acreedores, se espera que el cierre de la fusión ocurra en diciembre de 2016, pero en cualquier caso no más allá del 31 de marzo de 2017, fecha en que HLAG o UASC podrán retirarse del BCA, si no hubieren podido cumplir con las condiciones de cierre. Hasta el cierre, ambas compañías operarán en forma independiente en sus propias alianzas.

Dentro del plazo de seis meses desde el cierre de la fusión, CSAV Germany, HGV, KM, QH y PIF han acordado realizar un aumento de capital de HLAG como entidad combinada por el equivalente en Euros a US\$400 millones, de manera de dotarla de la adecuada liquidez, mediante la emisión de nuevas acciones de pago que tendrán derechos de suscripción preferente para todos los accionistas y se ofrecerán en la bolsa en Alemania. Respecto de este aumento de capital, CSAV Germany y KM han comprometido la suscripción de hasta el 50% de las acciones que se emitan, en la proporción que entre ellos se acuerde; y, por su lado, QH y PIF han comprometido la suscripción del restante 50% en proporción a sus tenencias accionarias en HLAG. Estos compromisos de suscripción de acciones están sujetos a un acuerdo de colocación (*Back-stop Offering Agreement*), incluyendo la determinación del precio de colocación de las acciones de HLAG en las condiciones de mercado que prevalezcan en esa oportunidad.

En relación con este último aumento de capital, CSAV Germany, HGV and KM han adoptado los acuerdos necesarios para que CSAV Germany alcance una participación en HLAG de a lo menos un 25%. Asimismo, el pacto de accionistas que las une se adecuará de manera de eliminar todas las restricciones de transferencias de acciones a partir del 1 de enero de 2018, salvo un derecho preferente de venta en ciertas circunstancias (*right of first refusal*), sin perjuicio de mantenerse inalteradas las demás disposiciones del pacto de accionistas hasta su vencimiento.

Una participación de un 25% permite a CSAV la posibilidad de influir decisivamente en la adopción de acuerdos en las juntas de accionistas de HLAG, en materias fundamentales como aumentos de

capital, fusiones, divisiones, y modificaciones de estatutos, todas las cuales requieren un quórum de 75%.

De materializarse la fusión e implementarse el aumento de capital antes descrito, los fondos que CSAV requiera para suscribir su participación y aquella adicional para alcanzar el 25% de participación en HLAG, se estima serán recaudados a través de un aumento de capital en CSAV a llevarse a cabo en el primer semestre de 2017 y eventualmente, de ser necesario, endeudamiento. Las condiciones de dicho aumento de capital serán evaluadas en su oportunidad por el Directorio de CSAV y sometidas a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Sólo a modo de referencia y considerando los precios de la acción de HLAG y el tipo de cambio Euro/Dólar imperantes el pasado 15 de julio, se estima que serían necesarios recaudar cerca de US\$185 millones para adquirir las acciones necesarias para alcanzar el 25% de participación en HLAG en el proceso de aumento de capital por US\$400 millones descrito anteriormente.

Como parte de los acuerdos relacionados con la fusión, las decisiones más relevantes que HLAG y UASC puedan adoptar bajo los términos del BCA en la implementación de la fusión hasta su cierre, está sujeto por el lado de HLAG a la obtención del consentimiento previo de CSAV Germany y KM, en los términos de un contrato denominado HL Consent Agreement, firmado también con esta fecha, en atención al soporte financiero que CSAV Germany y KM están comprometiendo para la realización de esta fusión.

Se informó en el mismo hecho esencial que los efectos financieros para CSAV a causa de la eventual fusión de HLAG y la correspondiente dilución de su participación en ésta desde el 31,35% actual a una participación estimada del 22,6%, no podían ser cuantificados de manera razonable en esos momentos y que la información necesaria para cuantificar dichos efectos no estaría disponible antes del cierre de la fusión y dependería de los registros contables que HLAG realice de la transacción, los que a su vez sólo estarían disponibles cuando HLAG los revele. Aun así se informó que, considerando las condiciones vigentes a la fecha, era posible prever que la fusión le generaría a CSAV una pérdida neta por dilución.

Es importante señalar que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios las condiciones antes señaladas no han cambiado materialmente y no se cuenta con mayor información respecto a los registros contables que realizaría HLAG, que permitan cuantificar de manera razonable los efectos de la mencionada fusión para CSAV bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) aplicables, como fue informado en el hecho esencial anteriormente explicado.

Respecto del efecto financiero que podría generar la suscripción de acciones de pago de HLAG en su aumento de capital por el equivalente en Euros a US\$400 millones, este sólo podrá ser cuantificado de forma razonable cuando se conozca el precio de colocación de las correspondientes acciones de HLAG y el tipo de cambio Euro/Dólar que sea aplicable, junto con la correspondiente valorización de los activos netos adquiridos, en virtud del registro contable que CSAV deba realizar sobre su inversión en HLAG bajo el método de la participación, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) aplicables.